

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9487** *Real Decreto 784/2015, de 28 de agosto, por el que se indulta a don Francisco Javier Ortigosa Falcón.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Javier Ortigosa Falcón, condenado por la Audiencia Provincial de Sevilla, sección tercera, en sentencia de 27 de julio de 2012, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de tres años de prisión, accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante la condena, y multa de 6.014 euros, por hechos cometidos en los años 2007-2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de agosto de 2015,

Vengo en conmutar a don Francisco Javier Ortigosa Falcón la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 28 de agosto de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,  
RAFAEL CATALÁ POLO